

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algímia d'Alfara

2025/01984 *Anuncio del Ayuntamiento de Algímia d'Alfara sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondientes a la tasa de entrada de vehículos (vados) para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Por Decreto número 50 del 17 de febrero de 2025, se aprobó el padrón fiscal de la Tasa por entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías, correspondiente al ejercicio 2024, por un importe de seis mil setecientos catorce (6.714,00 €).

Igualmente se indica que, conforme al acuerdo aprobatorio del indicado padrón fiscal, el periodo de cobro en voluntaria establecido para el pago de dicho impuesto correspondiente a 2025, será desde el 1 de marzo al 31 de mayo, ambos inclusive, del año actual, según el calendario fiscal aprobado mediante decreto número 4 del 9 de enero de 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria y de conformidad con lo preceptuado en la ordenanza municipal correspondiente, se expone al público mediante el presente edicto y durante el plazo de 15 días hábiles, desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", a efectos de notificación de la liquidación de cada uno de los sujetos pasivos y para que puedan examinarlos, y en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal correspondiente, y en la Ley General Tributaria, a los efectos oportunos y de notificación a los sujetos pasivos de dicho padrón.

Algímia d'Alfara, 17 de febrero de 2025.—El alcalde, Ernest Buralla Montal.